

## MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 27 del mes de junio del año 2018, en la sala de juntas del Área de Consejeros Electorales, en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Información de este Instituto Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Presidente del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en los artículos 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal, y Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno de este Instituto.-----

---La C. Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 29 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Presidente del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Información y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: **PRIMERO.**- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. **SEGUNDO.**- La procedencia de solicitar la declaración de incompetencia, a la solicitud de Información con número de folio 00906418. **TERCERO.**- Asuntos Generales. **CUARTO.**- Clausura."-----

---Titular del Comité: "Antes de continuar con el desarrollo de la reunión de trabajo pregunto a los integrantes de este Comité, si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales".-----

--- La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

--- Secretaria Técnica continúa: "El siguiente punto corresponde al número dos, relativo a la procedencia de solicitar la declaración de incompetencia, a la solicitud de Información con número de folio 00906418 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, fundamentar y motivar, la incompetencia para atender la

solicitud de información folio 00906418, orientando al solicitante respecto del sujeto obligado competente para atender dicha solicitud".-----

---Con el fin de analizar y revisar mediante los argumentos expuestos por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, respecto a la procedencia de solicitar se declare la incompetencia de este órgano electoral, para atender la solicitud de acceso a la información planteada con número de folio 00906418, donde se requiere:-----

"A quien corresponda  
Presente.

Por medio del presente, solicito de su apoyo para que me puedan brindar la siguiente información respecto a la o las contrataciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios, sobre la contratación del **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y/O MENORES**:

- Dependencia, entidad, secretaría o municipio que realiza la contratación.
- No. de Contratación.
- Vigencia
- Monto de prima pagado
- Número de asegurados
- Tipo de Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación, Adjudicación directa o Invitación a cuando menos tres personas (Licitación restringida)
- Medio o página web donde se publica la Convocatoria o las bases (En su caso indicar la liga para ingresar al portal )
- En que dependencias, entidades, secretarías o municipios se solicita estar inscrito en su padrón de proveedores para poder participar.
- En su caso Indicar la liga o portal en el cual se establecen los requisitos para inscribirse en el padrón.

Sin más por el momento agradezco de su apoyo.

Saludos.."

---Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal y el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Contralor Interno; quienes tras analizar la información traída al caso que nos ocupa, y toda vez que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso determinar, orientar y señalar en forma debida al solicitante, respecto de el o los sujetos obligados competentes. En este acto, se le participa que dado a que la información que el solicitante requiere, no obra en nuestros archivos al ser de competencia, como su solicitud lo indica de otro sujeto obligado, en este caso, sería Gobierno del Estado y/o sus dependencias, secretarías o municipios.-----

---Es por eso que con la exposición de motivos traída a la reunión, por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, se atiende que en atención al artículo 66, fracción II en correlación con el numeral 140 de la citada Legislación, existen razones fundadas y motivadas, las cuales por supuesto son aprobadas por el Comité de

Información, mediante la emisión de la presente resolución, misma que se notifica en los tiempos señalados en la Ley de la Materia.-----

---Las razones, motivos o circunstancias expuestas anteriormente nos obliga a declarar la incompetencia a la respuesta a la solicitud mencionada.-----

---En ese tenor y en atención al articulado supramencionado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los miembros del Comité, el Consejero Electoral C. Jorge Alberto de la Herrán García en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, contralor interno; instruyen a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la declaración de incompetencia de este órgano electoral, para atender la citada solicitud de acceso a la información, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles.-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 136 segundo párrafo, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa; se declara procedente la declaración de incompetencia de este órgano electoral, para atender la citada solicitud de acceso a la información.-----

--- Secretaria técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales y no habiendo puntos que tratar en asuntos generales pasamos al siguiente punto que corresponde a la clausura de la reunión.-----

-----Titular de comité: Antes de proceder a la clausura de la sesión, en virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de sus facultades, este comité emite el siguiente acuerdo:-----

-----ACUERDO-----

---**ÚNICO.** - Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, notificar al solicitante la respectiva la declaración de incompetencia de este órgano electoral, para atender la citada solicitud de acceso a la información, mediante la notificación de la misma por los medios electrónicos, que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud de folio 00906418. -----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 13:00 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad

  
C. Jorge Alberto de la Herrán García  
Presidente del Comité



**Lic. Marisol Quevedo Gonzalez**

Primera vocal del Comité

**Lic. Melina Amilamia León Verdugo**

Segunda vocal del Comité

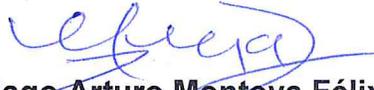
**POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**Lic. Guadalupe Mendoza Padilla**

Encargada de Despacho de la Unidad de  
Transparencia  
Secretaria Técnica del Comité

**POR LA CONTRALORÍA INTERNA**



**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**

Contralor Interno